



INFORME DE GESTIÓN AMPLIADO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN DIEGO GIRALDO NARANJO

CUENTA DE COBRO:

MES: MAYO 2026

CONTRATO: 806 DE 2026

SUPERVISOR: Rosa Serpa Moncada

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, sus servicios profesionales como apoyo en los diversos proyectos y desarrollos tecnológicos de la Dirección que se enfocan en mejorar la seguridad de convivencia ciudadana y que permiten gestionar y visualizar la información necesaria de la gestión ante las entidades territoriales en el marco de la definición e implementación de las políticas públicas de seguridad y convivencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN NÚMERO 1.

Brindar apoyo técnico en el desarrollo e implementación de Sistemas de información o componente tecnológico asegurando su funcionamiento y continuidad para la formulación de proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.

Evidencia 1: Se brindó apoyo técnico y seguimiento al proyecto SIRECOM (Sistema de Recaudo de Medidas Correctivas y Comparendos de Convivencia Ciudadana) revisando los entregables de la primera entrega subidos por el proveedor al repositorio, según en el plan de trabajo y cronograma. Se realizaron 15 Mesas de trabajo (Técnicas, Funcionales y Jurídicas) de SIRECOM.

OBLIGACIÓN NÚMERO 2.

Participar en el desarrollo y despliegue de nuevas tecnologías y sistemas que mejoren la gestión de la seguridad y la convivencia, como herramientas de análisis de datos, sistemas de vigilancia, entre otros.

Evidencia 2: Se revisó y participó en la formulación de la arquitectura e infraestructura necesaria en el diseño del proyecto SIRECOM (Sistema de Recaudo de Medidas Correctivas y Comparendos de Convivencia Ciudadana). Igualmente se revisó y dió propuesta de respuestas a las solicitudes del proveedor de 8 emails para el proceso de diseño del proyecto SIRECOM. Se realizaron 4 Mesas Técnica con OIP y 4 con proveedor SIRECOM.

OBLIGACIÓN NÚMERO 3.

Participar en proyectos que busquen mejorar la seguridad y la convivencia, utilizando sus conocimientos técnicos para desarrollar e implementar soluciones tecnológicas que ayuden a alcanzar los objetivos de la Dirección.

Evidencia 3: Se dió apoyo en la revisión del estado actual de proyectos de la Subdirección de Gobierno y Lucha contra la Trata (LCT), que busca mejorar la seguridad y la convivencia en el tema de trata de personas, con el fin de formular un proyecto para desarrollar e implementar nuevas soluciones tecnológicas. Se creó documento con propuesta de requerimientos para proyecto SISETP



(Propuesta-Adicion-ActualizacionSISETP(INCORPORACION_COMPONENTES_PBX_IVR_CHATBOT_BI)(07-05-2026)) Se realizaron 3 reuniones con la Subdirección de Gobierno y LCT.

OBLIGACIÓN NÚMERO 4.

Apoyar en la realización de informes, consolidación de documentos técnicos y reportes desde los sistemas de información en proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.

Evidencia 4: Durante este mes no se realizaron actividades de ésta obligación.

OBLIGACIÓN NÚMERO 5.

Apoyar en la capacitación y formación del personal de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en el uso de los sistemas de información y herramientas tecnológicas, para que puedan utilizarlas de forma eficiente y correcta.

Evidencia 5: Se participó y dió apoyo al personal del equipo de apoyo de sistemas de la DSC para el uso de los Sistemas de Información en curso de la DSC (SI-CIPRAT y SIRECOM). Se realizaron y asistí a 3 reuniones del equipo de apoyo de Sistemas.

OBLIGACIÓN NÚMERO 6.

Prestar apoyo profesional a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la supervisión de los contratos de prestación de servicios, contratación directa y/o otras modalidades que se adelanten en la ejecución del proyecto de inversión, especialmente el denominado "Fortalecimiento de la capacidad de articulación territorial para la incorporación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana integral, corresponsable, contextualizada y preventiva a nivel nacional".

Evidencia 6: Se prestó apoyo profesional a la DSC proponiendo y participando con temas técnicos y funcionales el orden del día de los Comités Técnicos Administrativos quincenales del proyecto SIRECOM grupo CTT. Se realizaron 2 comités técnicos y 2 reuniones preparatorias.

OBLIGACIÓN NÚMERO 7.

Realizar asistencia técnica y acompañamiento a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en los talleres técnicos en temas relacionados con la gestión territorial de la convivencia y seguridad ciudadana.

Evidencia 7: Durante este mes no se realizaron actividades de ésta obligación.

OBLIGACIÓN NÚMERO 8.

Prestar asistencia profesional y especializada cuando se requiera apoyando a la supervisión y seguimiento a los contratos o convenios que son de competencia de la dirección, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia.

Evidencia 8: Se prestó asistencia profesional y especializada a la DSC participando activamente con voz y voto en los 2 Comités Técnicos Administrativos de abril del proyecto SIRECOM con la DSC y el proveedor.

OBLIGACIÓN NÚMERO 9.

Realizar el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de Alertas Tempranas a través de la Estrategia Talleres Regionales de Seguimiento por la Vida (TRS).

Evidencia 9: Durante este mes no se realizaron actividades de ésta obligación.

OBLIGACIÓN NÚMERO 10.

Apoyar en la proyección de respuestas a las peticiones y requerimientos realizados a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno.

Evidencia 10: Se dió apoyo en la proyección y redacción de respuestas de oficios, correos electrónicos y documentos requeridos por la DSC referentes a las actas de la revisión de entregables, hojas de vida



perfiles y proyectos del proyecto SIRECOM.

OBLIGACIÓN NÚMERO 11.

Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean convocadas por el supervisor y/o el director (a) de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno.

Evidencia 11: Se asistió a 4 reuniones presenciales y 12 reuniones virtuales convocadas por la supervisión y la dirección de DSC entre ellas 3 con Subdirección de Gobierno y LCT, 2 con PONAL-RNMC, 1 con SIMIT, 1 con LICO y 2 con OIP (SI-CIPRAT y SIRECOM).

OBLIGACIÓN NÚMERO 12.

Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

Evidencia 12: Durante este mes no se realizaron actividades de ésta obligación.

JUAN DIEGO GIRALDO NARANJO
CONTRATISTA CC. N.º 98546456
CONTRATO 806 DE 2026